



ACG90/3k: Presupuesto de la Universidad de Granada 2015: Proyecciones Financieras

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014

PROYECCIONES FINANCIERAS DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PARA EL HORIZONTE 2015-2017

Fundamentos legales

El artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en su apartado c), indica que corresponde al Gerente la competencia de elaborar los proyectos de programación plurianual y de presupuestos de nuestra institución. Además, el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala que por sostenibilidad financiera debe entenderse la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Asimismo, el artículo 5 de la referida Ley de Orgánica 2/2012 establece que la elaboración de los presupuestos de las entidades públicas, como es el caso de la Universidad de Granada, ha de encuadrarse en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los mismos, de conformidad con la normativa europea.

Más específicamente, el artículo 29 del mismo texto legal, bajo la rúbrica “marco presupuestario a medio plazo” promulga que los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros, los siguientes parámetros: a) los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; b) las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el ejercicio considerado; y c) los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Con estos fundamentos legales, la Gerencia de la Universidad de Granada ha elaborado unas proyecciones plurianuales de las principales magnitudes presupuestarias para el periodo 2015-2017, bien entendido que, a pesar de que las estimaciones realizadas están adecuadamente soportadas de manera objetiva y fiable, la incertidumbre derivada del elevado peso específico de las subvenciones a recibir en los próximos años representa, como en cualquier universidad pública, un trascendente condicionante para interpretar la representatividad de las consignaciones presupuestarias previstas para los ejercicios 2016 y 2017, pues, lógicamente, para esos años carecemos a fecha de hoy de dos de nuestros principales referentes, que son los respectivos proyectos de presupuestos del Gobierno de España y del Gobierno de la Junta de Andalucía, donde el importe de la financiación operativa y de la financiación para la actividad investigadora desempeñan un papel esencial.

Criterios de estimación y proyección

Aún reconociendo la incertidumbre que puede condicionar la precisión de las previsiones a medio plazo, en el momento de la preparación del presupuesto del ejercicio 2015, la Gerencia dispone de algunos referentes que, aún careciendo de carácter normativo, son relevantes como orientación para la cuantificación de las estimaciones de los ejercicios 2016 y 2017, en concreto los siguientes documentos:

- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, 2012-2015.
(Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)
- Evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012, con dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad actualizado de España para 2012-2015 (Unión Europea, Bruselas, 30 de mayo de 2012)

Sobre esa base, y desde el más absoluto respeto a la obligación de cumplir con los vigentes preceptos legales en materia financiera y presupuestaria, las estimaciones de gasto incluidas en las proyecciones financieras para el periodo 2016-2017 están sustentadas en los siguientes supuestos de partida:

- 1) El objetivo de estabilidad presupuestaria es uno de los principios básicos de las políticas del equipo de gobierno de la Universidad de Granada, entendida, en virtud del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, como la situación de equilibrio o superávit estructural.
- 2) Mientras que las previsiones del ejercicio económico 2015 encuentran clara correspondencia con el contenido del proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para el referido ejercicio así como con el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, en cambio, las estimación de las previsiones para los ejercicios 2016 y 2017, ante la ausencia de tales proyectos de presupuestos para esos años, ha tenido que basarse en análisis estadístico de tendencias y correlaciones en función del estudio de variables presupuestarias mediante las liquidaciones de los ejercicios anteriores.
- 3) Dado que a la fecha de elaboración del presente documento, el modelo de financiación de las universidades públicas está prorrogado, y ante la inexistencia de información adicional para dilucidar las posibles repercusiones financieras futuras de un nuevo modelo, hemos optado por considerar que las cifras derivadas del mismo se mantienen constantes para el horizonte 2016-2017, en base a las consignaciones presupuestarias del proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para dicho año. Aplicando la prudencia que caracteriza nuestras estimaciones, aunque los gastos de personal de los ejercicios

2016 y 2017 han sido estimados bajo el supuesto eliminación de la minoración legal aplicada en 2014 (5%), la financiación operativa prevista se ha considerado constante, situándonos así en el escenario más desfavorable posible.

- 4) Respecto a los ingresos por prestaciones de servicios (cuyas partida más representativas son los precios públicos por matrícula y los ingresos por transferencia de la investigación), hemos considerado que su comportamiento será similar al que estas variables vienen teniendo durante los últimos años, como aconseja el comportamiento de estas variables durante los ejercicios anteriores.

De acuerdo con todo ello, a continuación detallamos los criterios de estimación e hipótesis consideradas para la cuantificación de las proyecciones financieras realizadas, contemplando tres apartados: gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes.

Gastos de personal

Partiendo de las consignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2015 y de su correcta correlación con los gastos previstos en el proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para ese ejercicio, las proyecciones financieras de esta magnitud han sido realizadas mediante el cómputo de las siguientes variables: importe previsto para financiar el crecimiento vegetativo de la plantilla, efecto financiero de las jubilaciones, posibles nuevas incorporaciones en función de la tasa de reposición máxima permitida por la normativa actual (50% tanto para PDI como para PAS), y posibles gastos por personal de sustituciones e interinidades dentro del actual marco legal vigente. El detalle de estas proyecciones puede verse en el Anexo 1.

Inversiones de capital

Las estimaciones de esta magnitud para los ejercicios económicos 2016 y 2017 están basadas, fundamentalmente, en la planificación a medio plazo de actuaciones en materia de construcciones y equipamiento que desarrolla el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus, considerando siempre tanto la financiación externa que subvenciona las inversiones como la previsión de esfuerzo financiero con recursos propios de la Universidad de Granada para sufragar las mencionadas inversiones. Adicionalmente, el importe previsto de las inversiones para los ejercicios económicos 2016 y 2017 incluye una cuantía de diez millones de euros en concepto de equipamiento de edificios e instalaciones.

Gastos corrientes

El importe previsto de gastos corrientes para los ejercicios 2016 y 2017 ha sido obtenido, partiendo de su consignación presupuestaria para 2015, mediante un análisis estadístico de regresión donde el importe anual del gasto

corriente representa la variable explicada, mientras que el número de efectivos de personal en todas las categorías y las inversiones de capital son las variables explicativas.

Proyecciones financieras 2015-2017

Magnitudes presupuestarias	2015	2016	2017
Gastos de personal (a)	259.671.381,01 €	259.891.440,97 €	260.015.672,11 €
Gastos en bienes corrientes y servicios (b)	38.759.733,39 €	36.126.350,23 €	36.109.655,33 €
Inversiones de capital (c)	37.970.181,00 €	30.000.000,00 €	30.000.000,00 €
Subvenciones de capital Plan Andaluz de Inversiones (d)	22.987.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €
Total gastos corrientes (e) = (a) + (b)	298.431.114,40 €	296.017.791,20 €	296.125.327,44 €
Financiación a recibir del modelo autonómico para gastos corrientes (f)	270.520.001,00 €	272.000.000,00 €	272.000.000,00 €
Ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos (g)	55.490.000,00 €	56.000.000,00 €	56.000.000,00 €
Ahorro corriente para posibles inversiones (h) = (f) + (g) - (e)	27.578.886,60 €	25.864.397,58 €	24.611.733,71 €
Inversiones a financiar con recursos propios (i) = (c) - (d)	14.982.488,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Resultado presupuestario previsto (h) - (i)	12.596.398,60 €	16.982.208,80 €	16.874.672,56 €

ANEXO 1. ESTIMACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	2015	IMPORTE	2016	IMPORTE	2017	IMPORTE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		156.753.689		155.367.730		153.981.770
FUNCIONARIO	2.176	123.449.834	2.195	124.527.751	2.214	125.605.667
CONTRATADO	1.203	33.303.855	1.114	30.839.979	1.025	28.376.103
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		93.050.131		95.714.596		98.379.061
FUNCIONARIO	935	40.435.271	923	39.916.315	911	39.397.360
LABORAL	1.190	52.614.861	1.262	55.798.281	1.334	58.981.701
Cargos Académicos		2.991.204		2.991.204		2.991.204
Consejo Social		54.659		54.659		54.659
Tribunales Pruebas de Acceso		300.000		300.000		300.000
Actividades Pruebas de Acceso		15.000		15.000		15.000
Productividad y Artículo 32 Estatutos		3.000		3.000		3.000
Personal de Colaboración Social INEM		300.000		300.000		300.000
Plan de Formación del PAS		200.000		200.000		200.000
Plan de Acción Social		869.331		869.331		869.331
Indemnización por Jubilación		3.515.850		2.445.300		1.287.000
Beneficios en Precios Públicos Personal Universidad		840.000		840.000		840.000
Complemento a la Prestación por I.T.		778.516		790.621		794.647
Estimación Reducción Ley 3/2012 Junta de Andalucía		0,00		0,00		0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		259.671.381		259.891.441		260.015.672

ANEXO 2. DATOS DE PARTIDA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES AÑOS 2015, 2016 Y 2017

Año	Gtos. De Personal	Número de Efectivos	Inversiones	Gtos. corrientes
2007	225.011.266,51 €	5348	36.834.014,31 €	36.433.694,00 €
2008	245.467.020,45 €	5576	32.686.298,00 €	37.021.629,89 €
2009	264.843.587,78 €	5781	29.685.933,05 €	36.097.307,27 €
2010	262.261.055,87 €	5759	50.076.470,14 €	37.999.932,46 €
2011	258.255.259,39 €	5819	62.595.230,90 €	39.435.178,77 €
2012	249.372.855,02 €	5822	65.414.648,25 €	37.531.975,48 €
2013	249.489.048,00 €	5650	61.121.116 ,00 €	36.825.915,00 €

DATOS ESTADÍSTICOS DEL MODELO DE REGRESIÓN MÚLTIPLE

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,683503092
Coefficiente de determinación R ²	0,467176477
R ² ajustado	0,200764716
Error típico	1005719,053
Observaciones	7

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	2	3547406235000,38	1773703117500,19	1,753588037	0,283900906
Residuos	4	4045883252420,71	1011470813105,18		
Total	6	7593289487421,09			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	25990994,34	14879494,15	1,746765991	0,155602925	-15321104,36	67303093,03	-15321104,36	67303093,03
Variable X 1	1669,490168	2738,868249	0,609554756	0,575083027	-5934,827176	9273,807512	-5934,827176	9273,807512
Variable X 2	0,038527076	0,031020601	1,241983554	0,282087982	-0,04759992	0,124654072	-0,04759992	0,124654072

MODELO DE REGRESIÓN MÚLTIPLE

Gtos. Corrientes = 25.990.994,34 € + 1.669,4901 x **Número de Personal UGR** + 0,03852 x **Gtos. De inversiones**

ESTIMACIÓN DE GASTOS CORRIENTES

Año	Gasto Corriente Estimado
2015	38.759.733,39 €
2016	36.126.350,23 €
2017	36.109.655,33 €